

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Isidro, 10 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:

STALIN PORTAL CABANILLAS

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente. –

Asunto : Caso N° 253-2020-CTVC/LIC

Referencia : **OFICIO N°163 -2021-CTVC/LIMA Y CALLAO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 11 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Metropolitana, recibió la Alerta registrada como CASO N° 253-2021-CTVC/LIC, referida al funcionamiento del Comité de Gestión: del servicio de cuidado diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Niñas y Niños de Pucusana" está ubicado en Mz K, Lote 06, AAHH. Grano de Oro, del distrito Pucusana, provincia de Lima, reconocidos con RDE 1255-2021 MIDIS/PNCM, de fecha 05 de octubre del 2021. Este CG viene atendiendo a 22 usuarios hasta el mes de noviembre del 2021, a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguiente "punto crítico":

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Madre cuidadora refiere que desde el mes de julio no le abonaron su incentivo monetario oportunamente. Esta situación podría contravenir la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM-DE "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario, donde indica que "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales".

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad



que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS" (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

De acuerdo a la Directiva N°16-2020-MIDIS/PNCM-DE, denominada Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el PNCM, aprobada mediante RDE N° 385-2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 se indica que los Comités de Gestión del SAF y SCD presentan la justificación de gastos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.

El punto crítico se considera FUNDADO:

Respecto al punto crítico, los actores comunales del CG. Niñas y Niños de Pucusana, no recibieron sus incentivos monetarios en el plazo establecido en la Directiva No 472-2021-MIDIS/PNCM-DE. Al respecto se debe mencionar que el comité de gestión no se encontraba habilitado para recibir transferencias por tener justificaciones pendientes. Cabe señalar que el Banco Continental inhabilitó las firmas del Comité por cambio de firma de las nuevas integrantes, por lo que no pudieron retirar mientras demoró la gestión bancaria, esto retrasó las justificaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Ante ello, el 11 de noviembre del 2021, se cumplió con las transferencias de incentivos monetarios, de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre; cabe aclarar que en el mes de Octubre se hizo efectivo los pagos de los meses de Julio y Agosto, y en el mes de Noviembre se hizo efectivo los pagos de Setiembre y Octubre Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", aprobado con RDE N° 000766-2021-MIDIS/PNCM-DE (VER ANEXO 3,4,5 y 6)

Asimismo, el comité de Gestión con el seguimiento de la especialista Integral y acompañante técnico ha superado la dificultad de las justificaciones, a la fecha viene entregando todas sus justificaciones en fecha oportuna como se evidencia en la matriz de seguimiento a las justificaciones, para evitar nuevamente que suspendan las transferencias. cumpliendo con la directiva "GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE RECIBEN LOS COMITÉS DE GESTIÓN RECONOCIDOS POR EL PNCM", aprobado con RDE N° 000035-2021-MIDIS/PNCM-DE. (VER ANEXO 1 Y 2)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 253-2020-CTVC/LIC, se precisa:

El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones, de acuerdo al análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°01: ACTA DE SOCIALIZACION AL CG. SOBRE OBSERVACIONES DE CTVC

ACTA DE REUNION

Siendo las 8am del día 28 de Noviembre del 2021, nos encontramos reunidos la junta directiva, los actores comunales, AT, donde se toca la siguiente agenda:

- 1.-Levantamiento de casos de casos de 250-2021-CTVC/LIC, 251-2021-CTVC/LIC, 252-2021-CTVC/LIC, 253-2021-CTVC/LIC
- 2.-Refuerzo del tema del e presentación de Justificaciones por parte de la Junta Directiva.
- 3.-Establecimientos de compromisos por parte de la junta directiva, Actores Comunales y AT.

Se comienza socializándoles casos 250-2021-CTVC/LIC, 251-2021-CTVC/LIC, 252-2021-CTVC/LIC, 253-2021-CTVC/LIC. De la CTVC. En donde se explica el trabajo realizado por la CTVC en el marco de las RDES vigentes para el funcionamiento de los servicios del PNCM. La junta directiva y los actores comunales mencionan que los 4 casos ya fueron subsanados puesto que ya se realizó la entrega pertinente de canastas y kits de higiene y protección de las familias usuarias desde Julio hasta Octubre.

La demora se debió básicamente a las dificultades administrativas como fue cambio de firma ya que hay nuevos integrantes en el comité.

Sin embargo, de igual manera se realiza el refuerzo como se debe presentar una rendición para evitar dificultades.

La junta directiva se compromete a presentar en el tiempo que se preciso las justificaciones que lleguen a su poder así mismo como realizar el levantamiento de observaciones respectivas para evitar futuros problemas, esto viene a la vez de la mano con el trabajo del AT. Quien se compromete a realizar el seguimiento respectivo hasta donde su labor le permita para que no se afecte al comité de gestión, a la vez tanto la junta directiva y AT conversar con el área administrativa para evitar que las situaciones antes puedan generar problemas mayores para el ingreso de estipendio para los actores comunales como el ingreso de dinero para las recargas, compra de alimentos, para las canastas y kit de higiene y Protección.

Siendo las 12:00pm horas del mismo día firmamos los presentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNIS	FIRMA
ROSA AMELIA FRANCIA HUAPAYA	Presidenta	07897584	
JESSICA MARYLIN SILVAMECHADO	Tesorera	44773541	
ANGIE CAROLINA AVENDAÑO PUCHURI	Secretaria	45549035	
ANA GABRIELA GUTIERREZ PAUSINI	Madre cuidadora	41902600	
DANIELA CAROLINA CHIROQUE MONTAÑEZ	Madre guía	73487553	
YRIS ROCIO GARCIA FILBERTO	Acompañante Técnico	09293340	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°02: FOTOS DE REUNION DE SOCIALIZACION DE LA CTVC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°3: PLANILLA DE ESTIPENDIO DE MADRE CUIDADORA MES DE JULIO

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°4 PLANILLA DE ESTIPENDIO DE MADRE CUIDADORA MES DE AGOSTO

[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°5: PLANILLA DE ESTIPENDIO DE MADRE CUIDADORA MES DE SETIEMBRE

Formato No 04-A

REGISTRO DE GASTOS DE COLABORACIÓN DE MADRES CUIDADORAS Y MADRES GUÍAS							
NÚMERO DEL COMPLE DE GESTIÓN		UNIDAD TERRITORIAL		LIMA METROPOLITANA		PERIODO CORRESPONDIENTE	
MES	II	PERIODO	II	PERIODO	II	PERIODO	II
Código	Apellido y Nombre	Código	Apellido y Nombre	Código	Apellido y Nombre	Código	Apellido y Nombre
200000	ZAMBRANO LUIS ALFONSO HERRERA GARCIA	200000	ZAMBRANO LUIS ALFONSO HERRERA GARCIA	00	00.00	000000	000000
200000	CASTELLANOS PALENA ANA GABRIELA	200000	CASTELLANOS PALENA ANA GABRIELA	00	00.00	000000	000000
TOTAL MADRE CUIDADORA				00	00.00	000000	000000
200000	CHOCQUE RIVERA DORACELIS CORDOVA	200000	CHOCQUE RIVERA DORACELIS CORDOVA	00	00.00	000000	000000
TOTAL MADRE GUÍA				00	00.00	000000	000000

Fecha: 03-11-2021

TOTAL: 1.500.00

Presidencia: ROSA AMELIA FRANCISCA HUAYTA DNI: 87801044 Firma: [Firma]

Secretaría: CARMEN PILAR ROSARIO GONZALEZ DNI: 80110930 Firma: [Firma]

Página 1 de 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°6: PLANILLA DE ESTIPENDIO DE MADRE CUIDADORA MES DE OCTUBRE

[illegible]